

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 042/2025

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la **Adquisición de Insumos varios para la Unidad de Hemodinamia de este Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner S.A.M.I.C**, sito en el cruce de Ruta Prov. 6 y Ruta 205 de la localidad de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires de conformidad al Pedido de Cotización elaboración a tal fin y a las condiciones del presente Pliego.

2.- PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.- OBTENCION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES.

Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras y Contrataciones del Hospital, previa acreditación del depósito de la suma establecida de **Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)** en la cuenta corriente institucional del Banco de la Nación Argentina N° 1800022504 Sucursal 1290, Avda. Libertad 698 de la Localidad de Cañuelas, con anterioridad al Acto de Apertura de Ofertas, la cual se desarrollará el **VIERNES 30 DE MAYO DE 2025 – 12:00 HORAS** en la mencionada Oficina de Compras de la institución.

El adquirente del Pliego deberá constituir la “Dirección de Correo Electrónico” que Oficiará como domicilio electrónico y a la cual el Hospital enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que se efectuó desde la Institución, resultarán practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y suficiencia desde el momento de su recepción, representando formal notificación y dando inicio a los plazos que pudieren corresponder.

La Obtención del Pliego podrá resultar previa acreditación del valor establecido en la referida Oficina de Compras y Contrataciones en la sede del HCANK.

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y consideraciones al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito ante la Oficina de Compras y Contrataciones de la Institución y los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los

que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. **Dichas consultas y/o consideraciones deberán indefectiblemente presentarse con anterioridad a las 48 horas del Plazo establecido para la apertura/registro de ofertas, no aceptándose consultas telefónicas, ni aquellas que resulten presentadas fuera del término referido.**

5.- OFERTAS. CONTENIDO. ACEPTACION DE CONDICIONES.

La cotización deberá contener:

- a) Precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números.
- b) El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto.
- c) Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio total según las distintas alternativas de cotización que pudieran presentarse.
- d) La moneda de cotización de la oferta será por regla general moneda nacional, no obstante se podrá cotizar en términos alternativos, quedando a consideración del HCANK.

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital sito en la referida página web institucional.

6.- IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES.

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

- a) AQUELLOS PROVEEDORES QUE NO ESTÉN INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL HOSPITAL O NO HAYAN INICIADO SU PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN EL MISMO ANTES DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, O NO PRESENTEN INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y/O NACIÓN.
- b) Las empresas y sociedades cuyos directores, representantes o socios registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos. –
- c) Las empresas integradas por personas físicas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Las que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Hospital, el de la Provincia o su equivalente en el ámbito nacional o municipal.
- e) Las sociedades que posean acciones de otra u otras sociedades oferentes.
- f) Las personas jurídicas en estado de quiebra o liquidación.
- g) Las UTE en las que al menos una empresa integrante, forme parte de otra oferta.

La totalidad de los impedimentos enumerados precedentemente son de aplicación en forma individual a las empresas integrantes de las UTE que se presenten.

7.- PRESENTACION DE OFERTAS ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES.

Además de la presentación sobre la oferta base, los oferentes podrán presentar ofertas alternativas cuando se conserven las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria, y ofertas variantes sólo cuando se trate de una superación de las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria. *Las propuestas efectuadas, quedarán sujetas a consideración por parte de la autoridad competente del Hospital.*

8.- OFERTAS. SU PRESENTACION.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONFECCIONARSE Y PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO HASTA LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS, conforme las siguientes exigencias:

a- Escritas a máquina.

b- PRESENTADAS POR DUPLICADO.

c- En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

- **LICITACION PUBLICA Nº XXXX, Fecha de Apertura: XXXXXXX, Hora Apertura: XXXXXXX.**

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Contrataciones del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC, sito en Ruta Provincial Nº6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;

d) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.

e) Las enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante autorizado al pie de la propuesta.

9.- OFERTA. CONTENIDO DOCUMENTAL.

Los oferentes deberán enviar:

a) **PEDIDO DE COTIZACIÓN, COMPLETO Y FIRMADO.** *EL Pedido de Cotización deberá resultar suscrito por parte del representante societario con facultades suficientes a tal fin en carácter de declaración jurada. Se podrá acompañar además propuesta económica en hoja membretada.*

b) **RECIBO O CONSTANCIA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.**

c) **GARANTÍA DE LA OFERTA** de conformidad a lo establecido en el punto 10) del presente Pliego.

d) **COPIA CERTIFICADA DEL ESTATUTO Y/O CONTRATO CONSTITUTIVO** además de aquella documentación legal referida a la capacidad jurídica del oferente;

e) **ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO** - cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital.

f) **DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)** que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;

g) **DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)**, que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral;

h) **Los oferentes deberán presentar en el momento de cotizar con la oferta y en caso de corresponder:**

- **Certificado de habilitación con su correspondiente disposición otorgado por la Autoridad Sanitaria Fiscalizadora A.N.M.A.T o Ministerio de Salud según corresponda.**
- **Disposición del profesional responsable que figure como director técnico extendido por el Ministerio de Salud u Organismo responsable.**
- **Certificado de autorización para el libre tránsito interprovincial extendido por la autoridad competente**

La falta de presentación de la documentación enumerada en el presente Artículo, podrá resultar causal de desestimación de la oferta, con excepción de los siguientes casos:

- Quienes tengan inscripción vigente en el **Registro de Proveedores del Hospital, o en Registro de la Provincia de Buenos Aires o Nacional se encontrarán eximidos de presentar la documental requerida en los puntos d), e), f) y g) en aquellos casos en que la persona firmante de la oferta resulte coincidente con la persona acreditada en dicho registro.**

10.- PRESENTACION DE GARANTIA DE OFERTA.

Con la presentación de Ofertas se deberá acompañar **COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA** conforme a lo dispuesto en Anexo A Punto II del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.

La garantía se calculará sobre la oferta de mayor monto, considerando además sus posibles ampliaciones o prórrogas. A saber:

a) **Oferta Mayor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000**

POLIZA 2% para mantenimiento de Oferta.

POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

b) **Oferta Mayor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000 y Menor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000**

PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.

POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

c) **Oferta Mayor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000 y Menor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000**

PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.

POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

d) **Oferta Menor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000**

PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.

PAGARE 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

En el caso de adjudicaciones cuyo monto estuviera alcanzado por lo dispuesto en Anexo A, Punto II, Incisos a) y b), la fianza deberá ser otorgada por las entidades facultadas por la Ley Nacional N° 18.061 – de Entidades Financieras o las que en un futuro la reemplacen o póliza de seguro que deberá constituir al garante en fiador solidario, ser extendida hasta el total cumplimiento del contrato y con expresa renuncia a exigir interpelación judicial. Dichas garantías serán aceptadas por sus valores escritos.

Cuando la oferta hubiera estado garantizada por alguno de los medios previstos en el párrafo anterior, el proveedor podrá computar como parte de su garantía, la entregada en iguales términos en oportunidad de presentar la correspondiente oferta, extendiendo su plazo si correspondiere.

11.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se aparte de las bases de contratación.
- b) Cuando no esté firmada por el oferente en todas sus páginas relativas a la especialidad del bien o servicio ofertado y/o valor económico unitario.
- c) Cuando hayan sido formuladas por personas humanas o jurídicas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Hospital, o el de la Provincia de Buenos Aires o el de la Nación.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad a lo establecido en el Art. 10) del Presente Pliego.**
- e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, plazo de mantenimiento de oferta, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no hubiera sido debidamente salvada.
- f) Si estuviera escrita con lápiz.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando pudiere presumirse que el oferente es continuación, fusión, transformación o escisión de personas jurídicas no habilitadas para contratar con el Hospital.
- j) Cuando existan indicios por su precisión y concordancia que hicieran presumir la simulación de competencia o concurrencia de ofertas.
- k) Cuando no se presenten las muestras que pudieran resultar requeridas en el tiempo y forma establecidas.**

12.- FORMA DE COTIZAR.

El oferente deberá presentar su **PROPUESTA EN EL FORMULARIO DE PEDIDO DE COTIZACION** elaborado a tal fin, entendiéndose que en el precio final cotizado, se considerarán contemplados e incluidos, los gastos de envase, embalaje, carga, transporte, logística, acarreo, estiba y otros, encontrándose incluidas en consecuencia las prestaciones que, de acuerdo con su juicio y experiencia, deberán desarrollarse para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones y necesidades del HCANK, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

13.- COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.

El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará a todos los oferentes durante DOS (2) días de emitido vía correo electrónico y se difundirá por la página Web del Hospital, además de encontrarse exhibido en el ámbito de la Comisión de Apertura y Preadjudicación.

14.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. GARANTIA DE IMPUGNACION.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación de ofertas dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo fijado para los anuncios y difusión a través de la página Web del Hospital. La presentación de la impugnación al dictamen de evaluación deberá efectuarse conjuntamente con su respectiva garantía de impugnación, la cual resultará del 3% sobre el monto de la oferta impugnada en relación a el renglón o los renglones observados y deberá efectuarse por medio del depósito de dichos importes en cuenta corriente Institucional del Banco de la Nación Argentina N° 1800022504 Sucursal 1290, Avda. Libertad 698 de la Localidad de Cañuelas, debiéndose presentar dicho comprobante/constancia en forma conjunta con la impugnación a que se refiera. Los importes correspondientes a esta garantía serán reintegrados al impugnante si la presentación que avala es resuelta favorablemente.

15.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO PERFECCIONA EL CONTRATO. El adjudicatario podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones cuando la orden de compra no le sea notificada dentro de los DIEZ (10) días de emitido el acto resolutorio o dispositivo que la aprueba.

16.- MUESTRAS.

En caso de requerirse y a solicitud de la Comisión de Preadjudicación se deberán presentar muestras físicas de los insumos cotizados a efectos de apreciar la calidad de los mismos y efectuar ensayos, para

lo cual la repartición se reserva el derecho de hacerle los análisis que considere convenientes y de solicitar al oferente, si fuera necesario, mayor cantidad de la misma.

Las muestras deberán presentarse en el Área de Compras, dentro de las 48 horas de efectuada la solicitud de las mismas.

La no presentación de la muestra en el plazo estipulado, implicará el descarte de la propuesta.

Las muestras que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo, se devolverán bajo recibo conformado por el oferente dentro de los 30 (treinta) días de comunicada la preadjudicación, pasando a ser propiedad del Hospital las que no fueran retiradas en dicho plazo.

17.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. La entrega de los insumos deberá efectuarse a requerimiento con disponibilidad inmediata, por el periodo comprendido desde la recepción de la Orden de Compra y por el plazo de 180 días corridos.

18.- LUGAR DE PRESTACIÓN/ENTREGA.

La provisión de los insumos integrantes de la presente, procederá obligatoriamente en días hábiles, entre las OCHO (8) y las DIECISEIS (16) horas, implicando falta grave el apartamiento de la presente prescripción y responsabilidad del agente que incurra en la misma. No se permitirán entregas fuera de los referidos días y horarios establecidos a tal fin, salvo pedido expreso del proveedor y consecuente autorización por parte de las autoridades del HCANK.

LA ENTREGA DE LOS INSUMOS RESULTARÁ SEGÚN REQUERIMIENTO Y CON ENTREGA INDEFECTIBLE ANTE LA COMISION DE RECEPCION DEL HCANK comisionderecepcion@hospitalcuencaalta.org.ar en la sede del Hospital de Cuenca Alta SAMIC, sito en Ruta 6 en su cruce con Ruta 205, Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires. Hágase constar que es requisito para la recepción de los insumos **LA PRESENTACION DEL REMITO ORIGINAL** al momento de la entrega de los mismos.

19.- PENALIDADES: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Por **NO EFECTUAR LA ENTREGA en los plazos convenidos, cualquiera fuera la causa, se establecerá la penalización del UNO POR CIENTO (1%) de la facturación total por cada día de demora en término a los renglones no entregados.** En caso de una demora de más de 10 Días conforme el plazo establecido, la sanción será la inmediata rescisión del contrato.

20.- FORMA DE FACTURACION Y CONDICION DE PAGO: la Facturación se deberá efectuar de acuerdo a Orden de Compra y según INSUMOS requeridos y entregados. El pago se efectuará con anterioridad a los 30 (treinta) días desde la fecha de presentación de factura.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor.

Las facturas deberán ser presentadas ante la mesa de entradas del HCANK o enviadas alternativamente a los correos mesadeentradas@hospitalcuencaalta.org.ar o contable@hospitalcuencaalta.org.ar, en concordancia con los siguientes requisitos, a saber:

*** FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C" emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente. Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

Conjuntamente con la factura que se presente en esta institución, se deberán adjuntar en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la recepcionada por el oferente y firmada por la Dirección del Hospital.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP

Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.